Bourtin Ottitu

PARTE OFICIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del dia 1.º de Enero.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 28 de Noviembre último, se anuncia la provisión, por oposición, de una plaza de Ayudante numerario de la Sección artística (Dibujo artistico), vacanto en la Escuela especial de Artes é Industrias de Santiago, dotada con e sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas.

Para ser admitido á la posición se requiera ser español, mayor de veintiun ands y no hallarse incapacitado para ejercer pargos públicos, acreditant lo con ertificación del

Registro penados:

Los apirantes presentarán sus instancia en este Mnisterio en el improrresable términe de tres meses, á conta desde el dia signiente á la publicación de este quecio en la Gaceta de Madrid.

Los pjercicios de oppición se verificarin en Madrid y e la forma si-

guiente:

Primer ejercicio. Unsistira en copier del yeso un deta ornamental, de caracter bien de nido, dibujando al claro y al oscul, en el tamano académico y en el lazo de seis dia, á cuatro horas de tabajo.

egundo ejercicio. * Loujar, en el blazo de diez dias, a the horas de tribajo, sin contar los dos e descandel modelo vivo, una gura hulana, en tamaño académio al olaro oscuro y con procedimie o libre. Tercer ejercicio. Pintan el natural, y á la aguada, en un a, unas flores y follajes, á cuyo fin Tribunal facilitará á cada oposito los elementos necesarios para que s combine libremente.

Cuarto ejercicio. Con el enuntico, industrial, sacado á la suerte de entre cinco que tendrá dispuestos el Tribunal, hacer una composición durante un tiempo que el Tribunal designará, y no podrá exceder de ocho horas, sin que los opositores puedan salir del local.

Quinto ejercicio. Contestar á dos preguntas de Perspectiva y á otras dos de Anatomía artística, sacadas á la suerte entre dos grupos que separadamente tendrá dispuestos el Tribunal.

El cuestionario comprensivo de estas preguntas se preparará por el Tribunal y se dará á conocer á los opositores ocho dias antes de comenzar el primer ejercicio.

Sexto y ultimo ejercicio. En presencia de una composición decorativa ó de una obra artística industrial, de estilo histórico bien definido, que facilitará el Tribunal, el opositor demostrará, por escrito, sus conocimientos sobre el indicado estilo en particular, en el tiempo que designe el Tribunal.

En todo lo que no queda especialmente determinado, las oposiciones se ajustarán al reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de todos los establecimientos de ensenanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte á fin de que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Diciembre de 1905. - El Subsecretario, Rosales.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 14 de Noviembre último, se anuncia la provisióu, por oposición, de una plaza de Profesor auxiliar numerario, enseñanza de Matemáticas y Física y Química, vacante en la Escuela superior de Industrias de Villanueva y Geltrú, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas.

Para tomar parte en las oposicio-

nes se requiere ser español, mayor de ciado de un motivo decorativo, artís- veintiún años y no hallarse incapa- hubiese un opositor. citado para ejercer cargos públicos.

> Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de tres meses, á coutar desde el día siguiente á la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

E dia que el opositor deba presentarse para dar comienzo á los ejercicios entregará al Tribunal el programa de la asignatura sobre que ha de recaer la oposición que es la de Geometria analitica y Quimica general.

Los ejercicios de oposición se veria ficarán en Madrid, en la forma establecida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, con las modificaciones que previene el Real decreto de 10 de Juno de 1903, debiendo cumplirse las siguientes reglas complementarias:

1.ª El Tribunal, al aplicar el cuestionario de las oposiciones, redactado por la correspondiente Junta de Profesores, separará los temas referentes á Geometría analítica de los correspondientes á Química general, á fin de que en los primeros ejercicios el sorteo de temas sea de los dos grupos, para evitar así que puedan corresponder á un opositor preguntas de una sola clase.

2 " Del mismo modo se sortearán, con separación, las lecciones que en el programa de cada opositor correspondan, ya á Geometría analítica, ya á Química general, para que se vaquen á la suerte una de cada class, y entre ellas elija el opositor la que haya de explicar.

3 * En el ejercicio práctico el Tr bunal señalará á cada opositor los problemas que haya de resolver, tanto le Geometria analítica como de Quimica general, con separación, y en ias distintos.

4 ª El último párrafo del art. 25 de Reglamento de oposiciones se entenderá como sigue: «Los Jueces, siempre que lo estimen oportuno, y en cualquier ejercicio que sea, podrán hacer observaciones al actuante ó pe lirle explicaciones razonadas de cuanto exponga. y ésto será obligatorio para el Juez ó Jueces que desig-

ne el Presidente del Tribunal si sólo

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de todos los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Diciembre de 1905. -El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del dia 23 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 1.

Secretaria. - Negociado 4.º

El día 18 del mes actual se extravió en la villa de Reinosa una vaca parda marcada con una M en la cadera izquierda, propiedad de D. Mariano del Río, recino de Frómista.

Intereso de la Guardia civil, Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca y caso de ser habida sea avisado el Señor Alcalde de Frómista, quien la reclama.

Palencia 30 de Diciembre de 1905. El Gobernador, Ramón Colinas.

CIRCULAR NÚM. 2. Jefatura de Obras públicas. — Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en todo ó en parte en el término municipal de Cevico de la Torre para la construcción del trozo quinto de la carretera de Ampudia á Encinas, y conforme á lo preceptuado en el art. 16 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del reglamento para su aplicación, se publica dicha relación en este periódico oficial señalando un plazo de quince días para que las Corporaciones y particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra por hallarse ésta reconocida y declarada.

Palencia 27 de Diciembre de 1905. El Gobernador,

Ramon Colinas.

RELACIÓN nominal rectificada de los nombres de los propietarios á quienes se ocupan fincas en este término municipal con motivo de la construcción de la carretera de Ampudia á Encinas, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa.

===	If de ta teg de Bapropiación forzon.		<u> </u>	
n.º e en.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE de las fincas.	VECINDAD.	OBSERVACIONES.
	D. Cirilo Portillo Fombellida.	Casa.	Cevico de la Torre.	
2	D. Micaela Calzada Rodrigo	Idem.	Idem.	
2	Sra. Vizcondesa de Villandrando.	Idem.		Administrador Ildefonso Lerma. 🚆
4	D. Mariano Alba Cuervo	Idem.	Idem.	•
5	Antonio Monedero Martín	$\mathbf{Idem.}$	Dueñas.	>
6	Francisco Medina Calleja	Idem.	Cevico de la Torre.	
7	Tiburcio Calzada Esgueva	$\mathbf{Idem.}$	Idem.	
8	Antonio Atienza Mozo	Idem.	Idem.	
9	Rafael López Medina	Idem.	Idem.	Travesia San Mateo, Madrid.
0	Miguel Calzada Caños	Idem.	1	Travesia San Mateo, Madrid.
1	Segundo Franco Ruipérez	Bodega.	Cevico de la Torre.	
2	Julian Alba Moratinos	Lagar.	Idem.	
3	El mismo	Bodega.	Idem.	
4	Julian Monedero Sanz	Idem.	Idem.	Administrador Ildefonso Lerma.
5	Sra. Vizcondesa de Villandrando.	Casa.	Valladolid.	Administrator Interense Lerma.
6	D.a María Inojal Espinosa.	Tierra.	Palencia.	Administrador Ildefonso Lerma.
7	Sra. Vizcondesa de Villandrando.	Idem.	Valladolid.	Administrator riceronso mornia.
8	D. Fernando Monedero Diezquijada.	Idem.	Palencia.	
9	D. Micaela Cuervo Zamora	Idem.	Cevico de la Torre. Villaco (Esgueva).	Valladolid.
0.	D. José Chato Pérez	Idem.	Cevico de la Torre.	>
1	Pedro Chacón Quevedo	Idem.	Valladolid.	•
2	José Nieto Mozo.	Idem. Idem.	Cevico de la Torre.	•
3	Higinio Julian Fernández	Idem.	Idem.	>
4	Isidoro Ruipérez Calzada.	Idem.	Idem.	>
5	Florentino Trejo Quevedo	Idem.	Idem.	>
6	Ruperto Nieto Rivas.	Idem.	Idem.	>
27	Clemente Villarrubia Mozo	Idem.	Valladolid.	-
8	José Nieto Mozo.	Idem.	Dueñas.	>
29	D. a Gabriela Medina. D. Fernando García Aguirre.	Idem.	Cevico de la Torre	
30	Fernando Monedero Diezquijada.		Palencia.	1
31	El mismo.	Idem.	Idem.	•
32	Celestino Puertas Sanz.	Idem.	Cevico de la Torre	•
33	José Rivas Pérez.	Idem.	Idem.	
34	José Nieto Mozo.	Idem.	Valladolid.	>
35 Se	Fernando Monedero Diezquijada.		Palencia.	
36 37	Isidoro Cuervo Zamora		Cevico.	
38	Próculo Herrero Ibarlucea.	Idem.	Idem.	
39	Juan Trejo Atienza	Idem.	Idem.	
10	José Nieto Mozo	Idem.	Idem.	
11	Próculo Herrero Ibarlucea.	Idem.	Idem.	
12	Vizcondesa de Villandrando	Idem.	Valladolid.	
43	D. Fernando López Puga	Idem.	Idem.	
44	Fernando Monedero Diezquijada.	Idem.	Palencia.	
45	Juan Sanz Alba	ldem.	Tordesillas.	
46	Tomás Coloma Nieto	Idem.	Cevico.	5
47	José Nieto Mozo	Idem.	Idem.	•
48	Victor Aguirre Atienza	Idem.	Idem.	>
49	Gregorio Quevedo Mozo	ldem.	The state of the s	>
50	D. Paula Herrero	Idem.	Amusco. Cevico.	>
51	D. José Villarrubia.	Idem.	Valladolid.	•
52	José Nieto Mozo.	Idem.	Cevico.	>
53	Victor Aguirre Atienza.	Idem.	Idem.	
54	Julian Monedero Sanz	Idem.	Idem.	>
55	Rafael López Medina.		Idem.	
56	Vidal Chacon Chacon	Idem.	Idem.	•
57	Roque Guerra Zamora.	Idem.	Idem.	•
58	Florentino Trejo Quevedo.	11.5.74	Idem.	*
59	Agustín López.	Idem.	Idem.	
60	Eusebio López Merino.	Idem.	Palencia.	
61	Fernando Monedero.		Cevico.	>
62	Domingo López.		Idem.	
63	Nemesio López.	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Idem.	Administrador Excmo. Sr. Obis
64	Capellania de Cevico.	Idem.	Idem.	>
65	D. Victor Alba Merino.		Idem.	•
66	Tomás Coloma. Isidro Ruíz Calzada.		Idem.	>
67	Isidro Ruiz Caizada.	Idem.	Idem.	*
68	Francisco Trejo Quevedo.		Idem.	>
69	Félix Rodriguez Portillo.	Idem.	Idem.	>
	Ildefonso Lerma Calvo	Idem.	Idem.	•
70	D	The state of the s	1 7 1) >
70 71	Bernardo Pérez.	. Idem.	Idem.	T1 7 C T
70	Próculo Herrero. Vizcondesa de Villandrando.	Idem.	Valladolid. Cevico.	Ildefonso Lerma.

Cevico de la Torre 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Vicente Coloma.—Hay un sello de la Alcaldía.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Con esta fecha se dirige á los Se-

nores Alcaldes de los Ayuntamientos de Autillo de Campos, Hérmedes, Tariego, Villamediana y Villoldo, el oficio que se inserta á continuación: En cumplimiento de lo preveni-

do en el párrafo 8.º de la Real orden de 3 de Mayo de 1902, comunicada por la Dirección general de la Deuda, inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 109, correspondiente al 19

del expresado mes, debo participar á usted, qu'lla persona que legalmente represent á ese Ayuntamiento, puede present se en esta Tesorería de Hacienda a recoger las inscripciones emitids á favor del mismo por el indicadd Centro directivo, cuyos documento importan las cantidades que al maren se expresan.

Detalle di oficio de referencia.

AYUNTAMENTOS.	Inscrip- ciones.	Ptas. Cts.	
Autillo de Cmpos	1	22	58
Hérmedes	2	2939	26
Tariego	2	45	
Villamediana	2	993	09
Villoldo	2	134	
Тота		4135	31

Lo que se hie público en este periódico oficial los efectos prevenidos en la Rea orden de 3 de Mayo anteriormente tada.

Palencia 29 d Diciembre de 1905. —El Tesorero e Hacienda, M. de Asúa.

Ayuntamien constitucional de Campredondo.

Extracto de los uerdos tomados por la Corporació municipal durante el primero, sundo y tercer trimestre del añactual.

Dia 1.º de Ener extraordinaria.

Se celebró sein extraordinaria hajo la presidencide D. Juan Santos Andrés, con astencia de los Señores Concejales Juan Mediavilla, D. Basilio Santo, D. Isidro Martínez, D. Benito Di y D. Marcelino Andrés, acordanddar cumplimiento al art. 25 de la la del Senado de 8 de Fetrero de 181 para la formación de las listas delectores para Compromisarios y expongan al público hasta el día20 del actual. Por el 8r. Presidentese levantó la sesión, de que certific

Dia 7.

Abrese la sesión de ste día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santes Andrés y on asistencia de los Bres. Concejles se celebró la ordinaria correspondiente á este día. Dióprincipio pe dar cuenta de la correspondencia ficial recibida en la semana y leci la sesión última celebrada, que sindiscusión fué apropaía.

Acto seguido se tomarn por su orden los ajuerdos siguients:

1.º Nobbrar Depositaio de los fondos minicipales de est villa á Don Juan Media villa.

2.º Ulimar el expediere adjudicando li plaza de Guarda le campo y mone á favor de Faustno Mediavilla.

3.º Nmbrar Alguacil povero de este Ayntamiento á Francico de la Torresin retribución algua, cuyo cargle corresponde por tuno de nuevos ecinos y según costuebre.

4.º Aprobar la distribució de fondos del mes actual, presenada por la contaduría municipal. I no habieno otros asuntos de que ratar, pe el Sr. Presidente se levaltó la sesin.

Dia 8.

mient de mozos correspondiente d reemlazo del presente año.

Dia 14.

Arese la sesión bajo la presiden.

cia del Sr. Santos Andrés. Dió principio por lectura de la última celebrada, que sin discusión fué aprobada. Examinada la correspondencia oficial recibida en la semana y no habiendo asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

Dia 21.

Por falta de concurrencia de Senores Concejales no se celebró la ordinaria correspondiente á este día.

Dia 28.

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, concurren á ella todos los Concejales. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada. Acto seguido examinada la correspondencia oficial recibida en la semana se tomaron por su orden los acuerdos siguientes:

1.º Proceder al sorteo de individuos que han de componer la Junta municipal de asociados en el año

actual

2º Conceder licencia á D. Mariano Casado, vecino de esta villa, para edificar una casa de nueva construcción en la calle de Arriba, á cuya finca no dará luces por la derecha de la misma con el fin de edificar á continuación caso necesario.

3.º Proceder al concierto del timbre como en años anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

Dia 29.

Tuvo lugar la rectificación del alistamiento.

Dia 4 de Febrero.

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, concurren á ella los Sres. Concejales de este Ayuntamiento. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada. Examinada la correspondencia oficial recibida en la semana, por no tener asuntos de que tratar. Acto seguido el Concejal Sr. Martínez pidió la palabra y una vez que le fué concedida, hizo referencia que con motivo de ser en el dia de manana la Patrona del pueblo ó día en que se celebra, convenia publicar un bando recordando al vecindario serán castigados con arreglo al Código penal vigente los individuos que se dediquen á jugar en juegos de suerte, en vite ó azar. Enterados, pues, los Sres. Concejales, acordaron que por el Sr. Alcalde se publique el bando que se interesa por el Sr. Martínez, copiando en el mismo el art. 358 del Código penal, castigando á los infractores, tanto jugadores como duenos de casas donde se consientan tales juegos. Por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

Dia 11.

Se celebró la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, concurren á ella los Señores Santos Mediavilla, Mediavilla Largo, Martínez y Diez Rebanal. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada. Se dió igualmente lectura de la correspondencia oficial recibida en la semana y quedaron enterados.

Se acordó formar el reparto del cargamento acordado sobre el ramo de ganadería para pago de licencia de pastos y el sobrante destinarle á cubrir los gastos del presupuesto

municipal.
Sin intermisión se celebró el cierre definitivo de listas de los mozos del actual reemplazo.

Dia 12.

Tuvo lugar el sorteo de mozos para el reemplazo del presente año.

Dia 18.

No se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto.

Dia 25.

No se celebró la ordinaria correspondiente á este día.

Dia 4 de Marzo.

Bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés y con asistencia de los Señores Concejales se celebró la ordinaria de este día. Dió principio por lectura de la última celebrada, que sin discusión fué aprobada.

También se aprobó la distribución de fondos del mes actual, presentada por la Contaduría de fondos munici-

pales.

Se nombró tallador de los quintos del año actual y cortos de revisiones á Fernando Mediavilla, de esta vecindad.

Por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

Dia 5.

Tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones y exenciones de los años anteriores.

Dia 11.

Por falta de concurrencia de Señores Concejales en número suficiente no se celebró la ordinaria de este día.

Dia 18.

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada. Examinada la correspondencia oficial recibida en la semana y no habiendo asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

Dia 19.

En este día se fallaron los expedientes de los mozos que en el día 5 quedaron pendientes de resolución.

Dia 25.

No concurrió suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Dia 1.º de Abril.

Abrese la sesión bajo la presidencia del Alcalde Sr. Santos Andrés, concurren á ella todos los Señores Concejales. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada. Seguidamente se aprobó la distribución de fondos del mes actual, presentada por la Contaduría municipal.

Nombrar Comisionado representante de esta Corporación á D. Perfecto Mancebo, Secretario del Ayuntamiento, para que en el día 7 del actual se persone ante la Comisión mixta de Reclutamiento y conduzca los quintos y parientes de éstos á quienes alcanza la obligación de concurrir al juicio de exenciones que en dicho día se ha de celebrar.

Que con cargo al capítulo 1.°, artículo 6° del presupuesto de gastos se le paguen los costes de viaje y socorros reglamentarios que tenga que dar á los quintos.

Dia 8.

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Santos Andrés en su Sala de Sesiones los Sres. de Ayuntamiento con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente á este día. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada. Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia ofi-

cial recibida en la semana, y no habiendo asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión.

Dia 15.

Preside el Alcalde Sr. Santos Andrés, con asistencia de suficiente número de Concejales. Se dió lectura á la última celebrada, que sin discusión fué aprobada. Acto seguido se tomaron por su orden los acuerdos siguientes:

Proceder en virtud de la Real orden del Ministerio de Hacienda á la formación del Registro fiscal de edificios y solares, prévios los requisitos necesarios.

Encargar al Sr. Alcalde de la expedición de cédulas personales. Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

Dia 22.

No se celebró sesión por falta de concurrencia de Sres. Concejales.

Día 29.

Preside el Sr. Alcalde y asisten suficiente número de Sres. Concejales. Dió principio por lectura de la última celebrada, que sin discusión fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana, y no habiendo asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

Día 6 de Mayo.

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, con asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Dió principio con lectura y aprobación de la última celebrada. Acto seguido se acordó insertar en el Boletín Oficial de la provincia anuncio para que los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten las oportunas relaciones de alta y baja acompañadas de documentos reglamentarios.

Dias 13 y 20.

Por falta de asistencia de Señores Concejales no se celebraron las ordinarias correspondientes á dichos días.

Dia 27.

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, con asistencia de suficiente número de Señores Concejales Dió principio con lectura de la última celebrada, que por unanimidad fué aprobada. Examinada la correspondencia oficial, se acordó ordenar á nuestro Agente de negocios en la Capital de provincia realice los pagos correspondientes á este distrito en el segundo trimestre actual por contingente provincial y atenciones de primera enseñanza y demás que se adeuden. Ordenar igualmente al Depositario de este Ayuntamiento pase á la cabeza del partido y verifique el pago del primer semestre de contingente carcelario, y no habiendo más asuntos dè que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

Dia 27.

No tuvo lugar la ordinaria de este dia por falta de concurrencia de Concejales.

Día 3 de Junio.

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, con asistencia de suficiente número de Concejales. Dió principio con lectura y aprobación de la última celebrada. Examinada la correspondencia oficial, quedaron enterados de ella los Señores de Ayuntamiento. Se aprobó

la distribución de fondos del mes actual, presentada por la Contaduría municipal. Por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

Dia 10.

No se celebró la ordinaria correspondiente á este día por falta de concurrencia de Sres. Concejales.

Dia 17.

Abrese la sesión bajo la presidencia del Alcalde Sr. Sentos Andrés, concurren á ella todos los Senores Concejales. Dió principio con lectura y aprobación de la última celebrada. Examinada la correspondencia oficial recibida en la semana, se acordó nombrar Vocal de la Junta pericial á D. Mariano Andrés Martin y suplente à Miguel de la Varga. Que por la presidencia se remita propuesta en terna á la Administración de Hacienda para el nombramiento de otros dos Vocales y suplentes. Por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

Dia 24.

No se celebró la ordinaria correspondiente á este día.

Dia 1.º de Julio.

Presidencia del Sr. Santos Andrés, Alcalde de este Ayuntamiento. Abrese la sesión y concurren á ella la mayoría de los Sres. Concejales. Leída el acta de la última celebrada, por unanimidad fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana, resulta no haber asuntos de que tratar y por tanto por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

Dia 8.

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurren á ella todos los Señores que componen el Ayuntamiento. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana, la Corporación quedó enterada. Acto seguido y en debido cumplimiento á lo que dispone el artículo 161 de la ley Municipal, la Corporación fijó la cantidad á que ascienden las cuentas municipales del año último de 1904, disponiendo al mismo tiempo pasen á la Junta municipal. para 'su revisión y censura, como prescribe el indicado artículo, según el cual se expondrán al público por término de quince dias. Por el Señor Presidente se levantó la sesión, que firman los concurrentes, de que certifico.

Dia 15.

No tuvo lugar la ordinaria correspondiente á este día.

Dia 22.

Abrese la sesión de este día bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, Alcalde del Ayuntamiento, concurren á ella todos los Sres. Concejales. Leida la última celebrada, por unanimidad fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana, la Corporación quedó enterada. Acto seguido se acordó que el día 25 del actual y como de costumbre se practique por una Comisión del Ayuntamiento el recuento de la ganaderia con el fin de hacer toda clase de repartos, que se han de girar sobre la misma en el año próximo venidero. Por el Señor Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

Dia 24, extraordinaria de la Junta municipal.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Santos Andrés se re-

unieron en la Casa Consistorial y su Sala de Sesiones los Señores que componen el Ayuntamiento y la Junta municipal de asociados. Se dió lectura integral al acta celebrada por el Ayuntamiento el día 8 del actual, que fué aprobada por unanimidad, y en cumplimiento del art. 161 de la ley Municipal vigente se acordó nombrar en comisión á D. Eduardo Andrés, D. Hipólito Pérez y Don Mariano Casado para que examinen las cuentas municipales, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido. Presentes los referidos Señores, aceptaron el cargo para que habían sido designados. Por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

Dia 29.

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, concurriendo la mayoría de los Concejales. Dió principio por lectura de la última celebrada, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana, la Corporación quedó enterada y en su

vista acordó:

Para dar cumplimiento á lo preceptuado en el art. 144 de la vigente ley de Reclutamiento, se nombra comisionado representante por este Ayuntamiento para que concurra el día 1.º de Agosto próximo al acto de entrega en Caja de quintos, á D. Perfecto Mancebo, Secretario de este Ayuntamiento, satisfaciéndole los gastos que se le originen con motivo de la Comisión, del capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos de este Municipio. Que se exponga al público el correspondiente edicto para conocimiento de los interesados, con citación por papeleta duplicada según ordena la ley citada, y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Presidente se levantó la sesión.

Día 5 de Agosto.

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Santos Andrés, concurren á ella Concejales en numero suficiente para tomar acuerdo Leida la última celebrada, sin discusión y por unanimidad quedó aprobada. Examinada la correspondencia recibida en la semana, la Corporación quedó enterada y en partícular de la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia número 119, inserta en el Bolletin correspondiente al día 3, número 155, referente á la formación de los presupuestos municipales ordinarios y bases que han de tenerse en cuenta á la formación de los mismos. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual, presentada por la Contaduría municipal. Y no habiendo más asuntos al despacho del día, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

Dias 12 y 19.

Sin poderse celebrar sesión por estar los Concejales atareados en sus faenas de recolección de mieses.

Dia 26.

Presidencia del Sr. Santos Andrés, Alcalde del Ayuntamiento. Abrese la sesión, concurren á ella todos los Sres. Concejales. En primer lugar leida la última sesión combrada, por unanimidad quedó aprobada. Acto seguido dada cuenta de la correspondencia oficial recibida en las semanas anteriores aparece que en el Boletin Oficial correspondiente al día 19 del actual se inserta la triste noticia de haber fallecido el Excente.

lentísimo Sr. Conde de Ramiranes, Gobernador civil de esta provincia. Esta Corporación lamenta tan sensible pérdida y (E. P. D. dicho Señor). También quedó euterada del cupo de consumos correspondiente á este Municipio y año de 1906, inserto en el Boletín Oficial número 168, correspondiente al día 19, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

Dia 2 de Septiembre.

Abrese la sesión de este día. Presidencia del Sr. Santos Andrés, asisten á ella todos los Señores que componen el Ayuntamiento. Dió principio por lectura de la última celebrada, que sin dilación fué aprobada. Examinada la correspondencia oficial recibida en la semana, la Corporación quedó enterada.

También quedó enterada del Bo-LETÍN OFICIAL correspondiente al día 26 de Agosto último, en el que aparece una circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia dando instrucciones para la celebración de las elecciones de Diputados á Cortes, Compromisarios y Senadores que han de tener lugar respectivamente los días 10, 16 y 24 del corriente.

Igualmente quedó enterada la citada Corporación de la circular de la Administración de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial núm. 176, referente á que por los Ayuntamientos y Juntas municipales se dé exacto cumplimiento á lo que preceptúan los artículos 258 y 260 del reglamento vigente del impuesto de consumos.

Que se convoque á este fin al Ayuntamiento y Junta de asociados para el día 12 del actual á celebrar sesión extraordinaria. Por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

Día 3, extraordinaria de la Junta municipal.

Reunidos en sesión pública los Señores de Ayuntamiento y Vocales de la Junta municipal de asociados, se procedió á la discusión y votación del presupuesto municipal ordinario de este distrito que para el año próximo de 1906 presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobación de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente: Presupuesto de ingresos. Discutidos detalladamente los capítulos y artículos del mismo, se acordó fijar el producto total en la cantidad de 1.236 pesetas.

Presupuesto de gastos. — Después de discutidos detenidamente los capitulos y artículos del mismo, fué aprobado en total en la cantidad de 1.236 pesetas.

Aprobados en esta forma los ingresos y gastos del referido presupuesto, certifico.

Dia 5, extraordinaria de la Junta municipal.

Reunidos en sesión pública los Señores de la Junta municipal, bajo la presidencia de D. Eduardo Andrés, Vocal elegido por los mismos con arreglo al art. 162 de la ley.

Acto continuo discutido el dictamen emitido por la Comisión nombrada en la sesión anterior, referente á las cuentas municipales de 1904 de esta localidad.

Dada lectura por el Secretario del referido dictamen, fué aprobado por unanimidad, y se acordó que para los efectos prevenidos en el art. 165 de la ley Municipal vigente se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia juntamente con el expediente de examen y censura de las mismas.

Así lo acordaron, certifico.

Dias 9, 16 y 23.

Sin poderse celebrar sesión ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales.

Día 30.

Presidencia del Sr. Santos Andrés. Abrese la sesión, concurren á ella mayoría de Sres. Concejales. Dió principio por lectura de la última celebrada, que sin discusión fué aprobada. Examinada la correspondencia oficial recibida en estos últimos días, la Corporación quedó enterada.

Por no haber asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certi-

fico.

Camporredondo 12 de Octubre de 1905.—El Secretario, Perfecto Mancebo.—V. B. —El Alcalde, Juan Santos.

La Corporación municipal de esta villa por unanimidad aprobó este extracto en sesión ordinaria del día de ayer, de que certifico.

Camporredondo 15 de Octubre de 1905.—El Secretario, Perfecto Mancebo.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Santos.

Ayuntamiento constitucional de Población de Cerrato.

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que durante el plazo de exposición pueda ser examinado por cuantos lo tuvieran por conveniente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pasados los días señalados no se admitirá ninguna.

Población de Cerrato 24 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Cosme Torres.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de
Médico titular de esta villa, con la
dotación anual de doscientas pesetas,
pagadas de los fondos municipales
por trimestres vencidos, por la asistencia á seis familias pobres de la
localidad y pobres transeuntes, quedando el agraciado en libertad para
contratar las igualas con los demás
vecinos de la localidad.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y acompañadas de los documentos que justifiquen ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía.

Población de Cerrato 24 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Cosme Torres.

Ayuntamiento constitucional de Cardeñosa.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y Veterinario de
esta villa; el agraciado percibirá cada
año 25 pesetas por la inspección,
éstas de los fondos municipales, y
por la asistencia facultativa de su
clase de doce á trece cargas de trigo
como igualas acostumbradas de los
dueños de ganados, que cobrará en el
mes de Septiembre de cada año.

Además cobrará el herrado de ochenta caballerías mayores y veinticinco menores que hay en el pueblo.

También se anuncia la plaza de herrero para la asistencia de este vecindario, consistente en 38 ó 40 pares de labranza que se comprometerán con el que sea agraciado con la plaza y al efecto se convenga. El plazo para solicitarla es de quince días.

Cardenosa 26 de Diciembre de 1905.— El Alcalde, Juan de la Fuente.

Ayuntamiento constitucional de Renedo de la Vega.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden las personas que lo tengan por conveniente examinar este documento y hacer las reclamaciones que creyeren convenirles.

Renedo de la Vega 18 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Ladislao Diez.

Ayuntamiento constitucional de La Puebla de Valdavia.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince y diez días respectivamente, el Registro fiscal de edificios y solares y el padrón de cédulas de este Municipio, durante dichos plazos podrán los contribuyentes en los mismos comprendidos hacer ante la Junta pericial en el primer caso, y ante el Ayuntamiento en el segundo, las reclamaciones de agravio que creyeren justas, pues transcurridos sin verificarlo no les serán admitidas las que se presenten.

La Puebla de Valdavia 28 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Pedro Martín.

Ayuntamiento constitucional de Villamediana.

Por motivos de salud, se ha presentado por el Médico titular de esta villa la renuncia de la plaza titular de la misma, por lo cual y para su provisión, se anuncia la vacante por término de quince dias, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Bolerín Oficial de esta provincia; la asignación acordada son 370 pesetas anuales por la asistencia de 40 familias pobres, niños expósitos y pobres transeuntes, y se proveerá conforme dispone el reglamento del Cuerpo de Médicos titulares de España de 11 de Octubre ültimo, y el pago se verificará por trimestres vencidos.

También se anuncia la vacante de Farmacéutico titular, dotada con 225 pesetas anuales por las medicinas que puedan necesitar dichas 40 familias, á cuyo fin las solicitudes pueden presentarse durante dicho plazo de quince días y el pago se verificará por trimestres vencidos.

Villamediana 28 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Sergio Durango.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.